



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 12 JUL 2012

Expediente Nº 18.087/10.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Obras y Servicios solicita la afectación preventiva de \$ 24.501,49 para atender gastos generados por la construcción de sanitarios en la Dirección de Deportes; y

CONSIDERANDO:

El informe de fs. 16 de Coordinación Administrativa, Contable y Financiera, en el que se solicita autorización para recurrir a los fondos destinados a obras menores u otras partidas con saldos disponibles para atender el gasto de la construcción de sanitarios.

Que se juzga conveniente, dado el monto a afectar, delegar en el Sr. Rector la autorización para la afectación de fondos correspondientes, ya sea mediante transferencia de partidas o remanentes disponibles, tales como saldo por la compra de la camioneta.

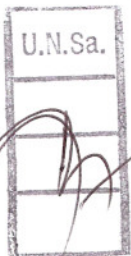
POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 061/12.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 10º Sesión Ordinaria del 12 de julio de 2012)

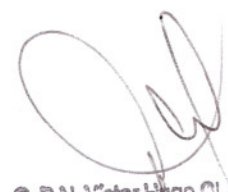
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Delegar en el Sr. Rector la transferencia de fondos necesarios para cubrir los gastos generados por la construcción de los sanitarios en la Dirección de Deportes, hasta la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS UNO CON 49/100 (\$ 24.501,49).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Tesorería, Dirección General de Obras y Servicios, Dirección de Contabilidad, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-




Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C. P. N. Victor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta